

ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE ARAGON (CEOE ARAGON) Y ECOEMBES, PARA LA PROMOCION DEL RECICLAJE Y ECODISEÑO DE ENVASES

En Zaragoza, a 24 de mayo de 2017


COMPARECEN

De una parte **D. FERNANDO CALLIZO OLIVÁN**, Presidente de la CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ARAGÓN (en adelante **CEOE ARAGÓN**), que actúa en su nombre y representación, con domicilio en Avda. José Atarés, 20 de Zaragoza, con C.I.F.: G-50115989.


De otra parte **D^a BEGOÑA DE BENITO FERNÁNDEZ**, que actúa en nombre y representación de **ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. (ECOEMBES)**, domiciliada en Madrid, P^o de la Castellana, 83-85, planta 11 – 28046 con C.I.F. A-81601700, actuando en calidad de Directora de Relaciones Externas

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente documento y, al efecto,

EXPONEN



PRIMERO.- Que CEOE Aragón es la Organización Empresarial más representativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, y entre sus objetivos se encuentra potenciar acciones de información y difusión que sean de interés y fomenten la innovación en el tejido empresarial Aragonés, a la vez que contribuyen a un desarrollo social y económico sostenible y respetuoso con el Medio Ambiente.



SEGUNDO.- Que ECOEMBES es una organización de ámbito nacional sin ánimo de lucro, que tiene como misión el cuidado del medio ambiente a través del reciclaje y eco diseño de envases.

TERCERO.- Que ECOEMBES desea organizar acciones para la difusión de su actividad, herramientas y recursos al alcance de las empresas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

CUARTO- Que, por todo lo anterior, y con el fin de concretar el marco conforme en el que se desarrollarán sus actividades CEOE ARAGÓN y ECOEMBES, firman el presente acuerdo de colaboración, que se registrá por las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- CEOE ARAGÓN colaborará con ECOEMBES para el desarrollo de acciones de información, sensibilización y formación en materia de reciclaje y eco diseño de envases, y desde la firma del presente Acuerdo.

SEGUNDA.- Que ambas partes se comprometen a organizar anualmente una serie de actuaciones, que para el año 2017 se concretan en ANEXO.

TERCERA.- CEOE ARAGÓN emitirá factura a ECOEMBES por el presupuesto acordado en cada caso, y según se indica en el ANEXO.

CUARTA.- Las partes se someterán, al fuero de los Juzgados y Tribunales de Aragón, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, para la resolución de las actuaciones que tengan su origen en el presente CONVENIO.

QUINTA.- El presente convenio producirá efectos desde el día de su firma y mantendrá su eficacia hasta el 31 de diciembre de 2017, pudiendo ser renovado anualmente salvo que por una de las partes renuncie al mismo con un preaviso de 30 días naturales antes de la expiración del plazo.

En conformidad con lo expuesto, se firma el presente contrato por duplicado en el lugar y fecha del encabezamiento.



POR CEOE ARAGÓN
D. FERNANDO CALLIZO OLIVÁN



POR ECOEMBRES
Dª BEGOÑA DE BENITO FERNÁNDEZ

ANEXO

ACTUACIONES A DESARROLLAR POR PARTE DE LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ARAGÓN (CEOE ARAGON) Y ECOEMBES EN EL AÑO 2017

1. Difusión de información, noticias, proyectos, etc. relacionados con el reciclaje y eco diseño de envases, que ECOEMBES tenga interés en hacer llegar al tejido empresarial en Aragón. Dicha información se incluiría en el boletín electrónico de distribución semanal de CEOE Aragón, que alcanza actualmente a más de 20.000 empresas aragonesas de todos los tamaños y sectores de actividad, y con la periodicidad que se establezca como necesaria por ambas partes.
2. Organización de 1 ó 2 talleres prácticos de trabajo dirigidos a empresas (localidades a determinar y número definitivo de talleres en función de asistentes), relacionados con la declaración de envases y/o otras materias que pudieran ser de interés acordadas por las partes.
3. Prospección de empresas de Aragón con el fin de seleccionar 10 de ellas de cara a formar parte, si es el caso, de una guía de buenas prácticas de Aragón. De estas 10 empresas seleccionadas se facilitará un informe de resultados reflejando las cuestiones planteadas en relación a la gestión de sus envases.
Una vez que desde CEOE se definan estas 10 empresas será Ecoembes la encargada de hacer una visita de prospección a cada una de ellas, para posteriormente si fuera viable, en el año 2018 o posteriores, se diseñaría una guía/publicación actualizada basada en un decálogo de buenas prácticas empresariales relacionadas con los envases, desarrolladas por empresas aragonesas, y que se transferibles a otras empresas y sectores. Soporte papel y electrónico.
4. Posibilidad de organizar otros actos, talleres, etc. previa aprobación por ambas partes del proyecto correspondiente.

Por los servicios correspondientes a la organización y gestión de los talleres y la prospección y selección de empresas a formar parte de la guía, ECOEMBES pagará a CEOE el importe de 2.000 euros, que facturarán el 50 % a la firma de este Acuerdo y el 50 % al finalizar los compromisos reflejados en este documento.

Para la acción 4, será necesario, en su caso establecer presupuesto diferenciado asociado al proyecto concreto del que se trate.

Caru
u

